Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

| ENTIDAD RECEPTORA |
|---|
| |

## I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: Corporación Agua Somos

SIGLA:

NIT No. 901548944-1

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ][ ] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [1][2] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: Colombia | DEPARTAMENTO: Cundinamarca

MUNICIPIO: Bogotá D.C. | DIRECCIÓN: Cra 13A #89-38 oficina 539

TELÉFONOS: 3107381267 | FAX: 6012731962 | APARTADO AÉREO:

## II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

| | |
|---|---|
| 1 Prestación de servicios de conservación y preservación ambiental | 2 |
| 3 | 4 |
| 5 | 6 |

## III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

| ENTIDAD CONTRATANTE | PUB | PRIV | TELÉFONO | FECHA TERMINACIÓN | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|
| Coca Cola bebidas de Colombia S.A. | | X | 3012584500 | 30/06/2024 | 936.096.651 IVA INC |
| Fundación Alianza bioversa | | X | 3202103807 | 31/03/2024 | 700.000.000 |
| Fundación Postobón - Industria Nacional de Gaseosas | | X | 3236415157 | 15/02/2024 | 472.695.200 |
| Industria Nacional de Gaseosas | | X | 6014011600 | 07/12/2023 | 263.097.576 IVA INC |
| Fundacion Alianza Bioversa | | X | 3202103807 | 30/06/2023 | 169.048.250 |

## IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: Yañez | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): Ariza | NOMBRES: Andrea

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 37.276.988

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 4.000 SMMLV

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: [signature]

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 27 de octubre de 2025

## V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 22 de octubre de 2025 Hora: 10:09:29**
Recibo No. AB25613391
Valor: $ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25613391B84A2**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CORPORACION AGUA SOMOS
Nit: 901546944 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**INSCRIPCIÓN**

| | |
|---|---|
| Inscripción No. | S0060252 |
| Fecha de Inscripción: | 9 de diciembre de 2021 |
| Último año renovado: | 2025 |
| Fecha de renovación: | 31 de marzo de 2025 |
| Grupo NIIF: | Grupo III. |

**UBICACIÓN**

| | |
|---|---|
| Dirección del domicilio principal: | Carrera 13 A 89 38 Oficina 539 |
| Municipio: | Bogotá D.C. |
| Correo electrónico: | gerencia@aguasomos.org |
| Teléfono comercial 1: | 6018052484 |
| Teléfono comercial 2: | 3107381267 |
| Teléfono comercial 3: | No reportó. |

| | |
|---|---|
| Dirección para notificación judicial: | Carrera 13 A 89 38 Oficina 539 |
| Municipio: | Bogotá D.C. |
| Correo electrónico de notificación: | gerencia@aguasomos.org |
| Teléfono para notificación 1: | 6018052484 |
| Teléfono para notificación 2: | 3107381267 |
| Teléfono para notificación 3: | No reportó. |

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Mario Fernando Avila Cristancho

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 22 de octubre de 2025 Hora: 10:09:29**
Recibo No. AB25613391
Valor: $ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25613391B84A2**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 5 de noviembre de 2021 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de diciembre de 2021, con el No. 00346820 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Corporación denominada CORPORACION AGUA SOMOS.

## ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 5 de noviembre de 2071.

## OBJETO SOCIAL

Objeto.- La Corporación tendrá como objeto funcionar como una plataforma colaborativa que aúne esfuerzos y recursos técnicos, administrativos, operativos, humanos, logísticos e institucionales, entre entidades públicas y privadas, personas naturales y jurídicas, así como Organizaciones No Gubernamentales del orden local, regional, nacional e internacional, para contribuir a la Seguridad Hídrica, la conservación, restauración, recuperación y uso sostenible de los recursos naturales del Área de influencia y los servicios ecosistémicos que estos brindan, a través del desarrollo de proyectos, programas, actividades, convenios, alianzas, prestación de servicios, asesorías y consultorías en el tema ambiental. Así como la promoción y apoyo a otras entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias de acuerdo a la normatividad en materia tributaria colombiana vigente. En desarrollo de su objeto, la Corporación podrá realizar y celebrar todos los actos y contratos, incluyendo importaciones y exportaciones de bienes y servicios que

sean necesarios y complementarios para tal fin. Por lo anterior, debe entenderse que la Corporación Agua Somos desarrolla sus actividades meritorias a través del desarrollo de actividades de protección al medio ambiente y la promoción y apoyo a otras entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional. Parágrafo Primero. El Area de Influencia de la Corporación se entenderá inicialmente la ciudad de Bogotá D.C, sus tres sistemas de abastecimiento (Norte, Chingaza y Sur) y todo el departamento de Cundinamarca, prestando especial atención a la cuenca del Río Bogotá, lo cual incluye geográficamente la ciudad de Bogotá, D.C. y aquellos municipios cuya ubicación tenga impacto en las fuentes hídricas que resultan materiales para la Seguridad Hídrica de la ciudad de Bogotá, esto es, los Ríos Torca, Salitre, Fucha y Tunjuelo y en la medida que sean necesarios para la garantía y defensa de dichas fuentes, ampliando su alcance de operación a cualquier región o territorio a nivel nacional e internacional cuando las necesidades de la comunidad lo requieran. (en lo sucesivo el "Área de Influencia"). Actos conexos al objeto social. - Para el logro de su objeto, la Corporación podrá desarrollar las siguientes actividades: (a) Incentivar prácticas de conservación - del - medio ambiente y la Seguridad Hídrica en Bogotá D.C. y su Área de Influencia. (b) Ejecutar y estructurar proyectos en el marco de la Seguridad Hídrica del Área de Influencia de la Corporación. (c) Fomentar, desarrollar, canalizar y ejecutar proyectos de protección, conservación, rehabilitación, cuidado y manejo adecuado de los recursos naturales en su Área de Influencia. (d) Invertir los recursos en la Ejecución de estrategias, planes, programas y actividades para el cumplimiento de los objetivos de la Corporación. (e) Ejecutar para terceras entidades, públicas o privadas las actividades negociadas con dichas entidades, que estén alineadas con el cumplimiento del objeto de la Corporación o que le generen algún valor agregado a la Corporación. (f) Promover, ejecutar y desarrollar programas de educación ambiental. (g) Contribuir a mejorar la oferta de bienes y servicios ambientales que requieren en los ecosistemas estratégicos para la Seguridad hídrica del Área de Influencia de la Corporación y las cuencas abastecedoras de agua. (h) Promover la ejecución, monitoreo y seguimiento de proyectos de desarrollo integral que incorporen tecnologías para la protección de los recursos naturales. Así mismo, la identificación y evaluación oportuna del surgimiento de amenazas ambientales y detección de alertas tempranas que puedan afectar en la vulnerabilidad de las personas o los ecosistemas. (i)Fomentar actividades y mejores prácticas sostenibles, que además de ser amigables con el medio

ambiente, generen bienestar social de las comunidades ubicadas en los ecosistemas estratégicos para la Seguridad Hídrica de Bogotá D.C. y el Área de Influencia de la Corporación, incluyendo, pero no limitándose a alternativas de turismo sostenible y responsable en áreas naturales pertenecientes a Bogotá D.C. y el Área de Influencia de la Corporación. (j)Fomentar la protección y mejoramiento de los suelos, la fauna, la flora, el agua, la atmósfera y el paisaje en los ecosistemas estratégicos para la Seguridad Hídrica de Bogotá D.C. y el Área de influencia de la Corporación, con el fin de aportar a la protección de los recursos mencionados y los servicios ambientales que proveen. (k) Propiciar la participación de las comunidades ubicadas en Bogotá D.C. y el Área de influencia de las cuencas abastecedoras de agua en el desarrollo de los planes, programas y proyectos que adelante la Corporación enfocados a la protección de las cuencas abastecedoras de agua de Bogotá D.C. y el Área de Influencia de la Corporación (l) Elaborar y presentar propuestas ante las entidades públicas y demás entidades territoriales con el fin de que adopten reglamentos e incentivos para el mejoramiento ambiental en los ecosistemas estratégicos para la Seguridad Hídrica del Área de influencia de la Corporación y las cuencas abastecedoras de agua. (m) Propiciar espacios de concertación interinstitucional para la implementación de esquemas de desarrollo ambiental participativo, así como para la protección, conservación y recuperación de los entornos naturales y culturales ubicados dentro los ecosistemas estratégicos para la Seguridad Hídrica de Bogotá D.C. y el Área de influencia de la Corporación, siempre y cuando los mismos se basen en el ordenamiento jurídico vigente relacionado con el recurso hídrico. (n) Realizar acuerdos de colaboración, incluyendo la posibilidad de crear personas jurídicas sin ánimo de lucro, cuyos objetos sean afines a las actividades de la Corporación. (o) Suscribir convenios y alianzas estratégicas para el desarrollo de los proyectos a cargo de la Corporación que le permitan generar un beneficio neto o excedente, siempre y cuando los mismos sean acordes y se encuentren en línea con el objeto de la Corporación. Los beneficios netos excedentes deberán reinvertirse en la actividad de la Corporación únicamente y bajo ninguna circunstancia serán entregados a sus miembros. (p) En caso de contratar con entidades públicas dar cumplimiento irrestricto al artículo 355 de la Constitución Política y al Decreto 92 de 2017 o las normas que lo modifiquen o sustituyan. (q) Administrar los recursos destinados al desarrollo de sus actividades y a la financiación de proyectos y actividades específicas, para ello, la Corporación podrá abrir cuentas bancarias, depósitos, encargos

fiduciarios, patrimonios autónomos, inversiones y cualquier otra forma autorizada en Colombia o en el extranjero, de administración y gestión de recursos, de conformidad con los límites previstos en estos estatutos. El Director Ejecutivo o su suplente deberán observar de forma estricta estos límites y solicitar autorización de la Junta Directiva y la Asamblea de Miembros cuando sea requerido. (r) Propiciar la vinculación de diversos actores públicos y privados, nacionales e internacionales, en el logro de los objetivos de la Corporación. (s) Gestionar la cooperación nacional e internacional para el cumplimiento de los fines propuestos por la Corporación. (t) Adquirir a título gratuito u oneroso los bienes muebles o inmuebles, materiales o inmateriales, necesarios para el cumplimiento del objeto, así como suscribir cualquier tipo de contrato referente a la administración o disposición de los bienes muebles o inmuebles propiedad de la Corporación, de acuerdo con los límites previstos en los presentes estatutos. (u) Desarrollar por sí misma o con la colaboración de terceros, actividades de investigación, asesoría y consultoría de servicios relacionados con la gestión del recurso hídrico. (v) Desarrollar las demás actividades que sean ecesarias para el cumplimiento del objeto de la Corporación.

**PATRIMONIO**

$ 1.037.990.761,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

El director ejecutivo y su suplente será elegido de conformidad con el procedimiento establecido en estos estatutos. quien ejercerá la representación legal de la corporación.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Son Funciones Del (la) Director(A) Ejecutivo(A). - Son funciones del(la) director(a) Ejecutivo(a): (a) Ejercer la representación legal de la Corporación. (b) Ejecutar las decisiones de la Asamblea de Miembros y de la Junta Directiva. (c) Cumplir con los procedimientos que se encuentren a su cargo conforme a lo previsto en los presentes estatutos y la ley, incluyendo la convocatoria de la Asamblea de

Miembros y la Junta Directiva. (d) Proponer a la Asamblea de Miembros la definición de visión, misión, retos estratégicos y metas que se establezcan para el desarrollo de la Corporación. (e) Elaborar planes, programas y acciones encaminados al cumplimiento del objeto de la Corporación (f) Elaborar el presupuesto anual, los estados financieros y el informe de gestión a ser presentado a la Junta Directiva y la Asamblea de Miembros de forma anual. (g) Ejecutar bajo la dirección de la Junta Directiva las labores administrativas de la Corporación. (h) Presentar los informes que le solicite la Junta Directiva. (i) Contratar al personal de la Corporación, de acuerdo con la estructura y nómina que apruebe la Junta Directiva, aprobación que no podrá ser retrasada por la Junta Directiva de manera injustificada. (j) Celebrar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto de la Corporación. Cuando el director ejecutivo ejerza dichas funciones, la cuantía del acto estará limitada hasta el equivalente de cuatro mil (4,000) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. En el evento de que la cuantía de la contratación exceda este monto, se requerirá autorización de la Junta Directiva. (k) Asistir con voz, pero sin voto, a las sesiones de la Asamblea de Miembros y de la Junta Directiva, a menos que se vaya a discutir sobre su remuneración, caso en el cual se prohíbe su asistencia. (l) Velar por los recursos de la Corporación, realizar las inversiones de los aportes de acuerdo con los lineamientos fijados por la Junta Directiva y en general dar aplicación a las reglas de destinación de este, fijadas en los presentes estatutos. (m) Diseñar y someter a consideración de la Junta Directiva la estrategia para la obtención nuevos aportes a la Corporación y una vez aprobado, ejecutarlos. (n) Velar porque se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a la Revisoría fiscal. (o) Velar por que se realice en forma completa y oportuna el recaudo de los aportes que deben ingresar a las arcas de la Corporación. (p) Constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la Corporación. (q) Ejercer todas las demás funciones que la Asamblea de Miembros le asignen o deleguen y las que señale la ley, en los estatutos o los reglamentos de funcionamiento que expidan la Asamblea de Miembros o la Junta Directiva.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 03 del 18 de marzo de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2022 con el No. 00353500 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Director Ejecutivo | Andrea Yañez Ariza | C.C. No. 37276988 |

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 006 del 22 de agosto de 2022, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2022 con el No. 00356596 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Miembro Junta Directiva | MEXICHEM COLOMBIA S A S | N.I.T. No. 860005050 1 |
| Miembro Junta Directiva | INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A. | N.I.T. No. 890903858 7 |
| Miembro Junta Directiva | FUNDACION BAVARIA | N.I.T. No. 900039956 1 |
| Miembro Junta Directiva | SIN DESIGNACION | ********** |
| Miembro Junta Directiva | SIN DESIGNACION | ********** |
| Miembro Junta Directiva | SIN DESIGNACION | ********** |
| Miembro Junta Directiva | SIN DESIGNACION | ********** |

La Junta Directiva es el órgano de administración permanente, el cual estará integrado por nueve (9) miembros principales y nueve(9) suplentes, los cuales se designarán así:

1) Los tres (3) primeros renglones están ocupados en forma permanente por los miembros fundadores, así:

a) Mexichem Colombia S.A.S.;

b) Industria Nacional de Gaseosas S.A.;

c) Fundación Bavaria

2) Los renglones, cuatro (4), cinco (5), seis (6), siete (7), ocho (8) y nueve (9), serán ocupados por seis miembros que serán elegidos por la Asamblea de Miembros.

## REVISORES FISCALES

Por Documento Privado del 5 de noviembre de 2021, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de diciembre de 2021 con el No. 00346820 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Revisor Fiscal | Yuri Marcela Ortiz Cruz | C.C. No. 52778635 T.P. No. 163010-T |

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| Acta No. 006 del 22 de agosto de 2022 de la Asamblea General | 00356595 del 29 de agosto de 2022 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro |
| Acta No. 009 del 1 de diciembre de | 00366184 del 17 de mayo de |

| | |
|---|---|
| 2022 de la Asamblea General | 2023 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro |
| Acta No. 009 del 1 de diciembre de 2022 de la Asamblea General | 00382565 del 19 de julio de 2024 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro |
| Acta No. 017 del 12 de abril de 2024 de la Asamblea General | 00382725 del 23 de julio de 2024 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o

inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.596.731.119
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 22 de octubre de 2025 Hora: 10:09:29**
Recibo No. AB25613391
Valor: $ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25613391B84A2**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

**********

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

**********

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

**********

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **37.276.988**

**YAÑEZ ARIZA**

APELLIDOS

**ANDREA**

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-AGO-1980**

**CUCUTA**
**(NORTE DE SANTANDER)**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.60** ESTATURA | **B+** G.S. RH | **F** SEXO

**04-SEP-1998 CUCUTA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL:
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1500150-01044255-F-0037276988-20181107 0063125107A 1 9906035030

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141199299280

(415)7707212489984(8020) 000014119929928 0

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 1 5 4 6 9 4 4 | 1 | Impuestos de Bogotá 3 2 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social
CORPORACIÓN AGUA SOMOS

36. Nombre comercial
FONDO DE AGUA DE BOGOTA REGIÓN

37. Sigla

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Bogotá D.C. 1 1 | Bogotá, D.C. 0 0 1 |

41. Dirección principal
CR 13 A 89 38 OF 539

42. Correo electrónico gerencia@aguasomos.org

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 1 0 7 3 8 1 2 6 7 | 6 0 1 2 7 3 1 9 6 2 |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 9 4 9 9 | 2 0 2 1 1 1 2 5 | | | | | | | |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código | 4 | 7 | 1 | 0 | 1 | 4 | 1 | 6 | 4 | 2 | 4 | 8 | 5 | 2 | 5 | 5 | | | | | | | | | | |

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

### Usuarios aduaneros

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 54. Código | 2 2 | 2 3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

### Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 3 | 57. Modo | 2 | | |
| | | 58. CPC | 8 3 | | |

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

### Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre YAÑEZ ARIZA ANDREA
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 30-10-2025 12:21:49PM

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141199299280

(415)7707212489984(8020) 000014119929928 0

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 1 5 4 6 9 4 4 | 1 | Impuestos de Bogotá 3 2 | |

## Características y formas de las organizaciones

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 62. Naturaleza | 2 | 63. Formas asociativas | | 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados | |
| 65. Fondos | | 66. Cooperativas | | 67. Sociedades y organismos extranjeros | |
| 68. Sin personería jurídica | | 69. Otras organizaciones no clasificadas | 8 | 70. Beneficio | 2 |

## Constitución, Registro y Última Reforma

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma |
|---|---|---|
| 71. Clase | 0 4 | 0 1 |
| 72. Número | | 0 1 1 |
| 73. Fecha | 2 0 2 1 1 1 0 5 | 2 0 2 4 0 4 1 2 |
| 74. Número de notaría | | |
| 75. Entidad de registro | 0 3 | 0 3 |
| 76. Fecha de registro | 2 0 2 1 1 2 0 9 | 2 0 2 4 0 7 2 3 |
| 77. No. Matrícula mercantil | 0 0 S 0 0 6 0 2 5 2 | 0 0 S 0 0 6 0 2 5 2 |
| 78. Departamento | 1 1 | 1 1 |
| 79. Ciudad/Municipio | 0 0 1 | 1 4 |

## Composición del Capital

| | |
|---|---|
| 82. Nacional | 1 0 0 % |
| 83. Nacional público | 0 . 0 % |
| 84. Nacional privado | 1 0 0 . 0 % |
| 85. Extranjero | 0 % |
| 86. Extranjero público | 0 . 0 % |
| 87. Extranjero privado | 0 . 0 % |

## Vigencia

| | |
|---|---|
| 80. Desde | 2 0 2 1 1 1 0 5 |
| 81. Hasta | 2 0 7 1 1 1 0 5 |

## Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía 1 1

## Estado y Beneficio

| Ítem | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 8 1 | 2 0 2 1 1 2 0 9 | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |

## Vinculación económica

| 93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. |
|---|---|---|---|
| | | | |

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | |
|---|---|---|---|
| | | | |

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Representación

001



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141199299280

(415)7707212489984(8020) 000014119929928 0

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 1 5 4 6 9 4 4 | 1 | Impuestos de Bogotá | 3 2 |

**Representación**

**1**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL PRIN 1 8 | 2 0 2 2 0 5 0 1 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de Identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadanía 1 3 | 3 7 2 7 6 9 8 8 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| YAÑEZ | ARIZA | ANDREA | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**2**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de Identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**3**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de Identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**4**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de Identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**5**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de Identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

**Formulario del Registro Único Tributario**
**Revisor Fiscal y Contador**

**001**

Página 4 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141199299280

(415)7707212489984(8020) 000014119929928 0

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 1 5 4 6 9 4 4 | 1 | Impuestos de Bogotá | 3 2 |

**Revisor Fiscal y Contador**

**Revisor fiscal principal**

| 124. Tipo de documento | 125. Número de identificación | 126. DV | 127. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadanía 1 3 | 5 2 7 7 8 6 3 5 | 5 | 1 6 3 0 1 0 - T |

| 128. Primer apellido | 129. Segundo apellido | 130. Primer nombre | 131. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| ORTIZ | CRUZ | YURI | MARCELA |

| 132. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 133. DV | 134. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 1 1 2 0 9

**Revisor fiscal suplente**

| 136. Tipo de documento | 137. Número de identificación | 138. DV | 139. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 140. Primer apellido | 141. Segundo apellido | 142. Primer nombre | 143. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 144. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 145. DV | 146. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

147. Fecha de nombramiento:

**Contador**

| 148. Tipo de documento | 149. Número de identificación | 150. DV | 151. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadanía 1 3 | 1 0 1 4 1 9 0 4 6 2 | | 1 5 9 2 9 5 T |

| 152. Primer apellido | 153. Segundo apellido | 154. Primer nombre | 155. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| VARGAS | BOHORQUEZ | DIANA | CAROLINA |

| 156. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 157. DV | 158. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 0 8 1 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fondo de Agua
Bogotá Región | agua somos

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003**

Yo, Yuri Marcela Ortiz Cruz, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.778.635 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 163.010-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de la Corporación Agua Somos identificada con Nit 901.546.944-1 , debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la entidad, certifico el pago de los aportes realizados por la entidad durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha, por los conceptos de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la entidad durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, a los (22) veintidos días del mes de octubre de 2025.

Yuri Marcela Ortiz Cruz
Calle 166 48 21 Int 5 Apto 515
3125218192
revisoriafiscalaguasomos@gmail.com

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de noviembre de 2025, a las 10:31:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 37276988 |
| Código de Verificación | 372769882511051031 07 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de noviembre de 2025, a las 10:28:24, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Número de identificación tributario |
| No. Identificación | 9015469441 |
| Código de Verificación | 901546944125110510282 4 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 283783186

PIB
10:33:25


Bogotá DC, 05 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION AGUA SOMOS identificado(a) con NIT número 9015469441:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/11/2025 10:44:20 a. m. para - **NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901546944**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126045520** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/11/2025 10:47:24 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **37276988** y Nombre: **ANDREA YAÑEZ ARIZA.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126045927** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

# MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

## CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 37276988 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/10/2025 10:09 AM

Código Verificación: **GHE87DWQZC**

Válida hasta: **25/01/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**

**Policía Nacional**

# CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 10:55:59 horas del 05/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **37276988,**
Apellidos y Nombres **YAÑEZ ARIZA ANDREA**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Corporación Agua Somos**, con NIT **901546944-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

# Certificado
## Bancario

Miércoles, 5 de noviembre de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CORPORACION AGUA SOMOS identificado(a) con NIT 901546944, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

| Producto | No. Producto | Fecha Apertura | Estado |
|---|---|---|---|
| CUENTA DE AHORROS | 04800001939 | 2022/01/28 | ACTIVA |

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia